



COTAS EN mm

ESQUEMA 8

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salidas de líneas eléctricas aéreas y subterránea de A. T. a 25 KV. de la nueva subestación de Vera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas de A. T. a 25 KV., circuitos doble y sencillo, de 2.250 metros de longitud total, formadas por conductores de Al-Ac de 74,4 y 116,4 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos «ESA 1503» y apoyos de hormigón, tipo pórtico y metálicos galvanizados.

Línea eléctrica subterránea de A. T. a 25 KV., doble circuito, de 130 metros de longitud total, formada por conductor de cable de 3 x (1 x 185) milímetros cuadrados de sección, de Al 26/45 KV.

La finalidad de estas nuevas líneas es alimentar las líneas ya existentes de Vera-Arteal y Vera-El Saltador, unirse con parte de la línea actual de 66 KV. Vera Nueva-Vera Vieja, alimentando el servicio dado actualmente a 6 KV., y parte a 25 KV. desde la subestación Vera Vieja y conexas con el apoyo número 37 de la actual línea Vera-Vallabona, desmontándose el tramo anterior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 15 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.785-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV. y un centro de transformación, cubierto, de 25 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 35 metros, que arranca del apoyo número 151 de la línea que va a lo largo del Canal de Lobón, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación, cubierto, de 25 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en finca de regadío de don Antonio Ramírez Carranza, en término de Arroyo de San Serván, siendo su finalidad desmontar la línea que abastecía anteriormente al citado centro de transformación, sustituyéndola por la que solicita de menor longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.065-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Expediente número 26.749.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 2617/1966, de 2 de octubre, y 13 del Decreto 2619/1966, de

igual fecha, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha autorizado a la Sociedad «Electra del Narahío, S. L.», con domicilio en el lugar de Vista Alegre-Doso del Ayuntamiento de Narón, para modificar la red de alta tensión de su propiedad, situada en los Ayuntamientos de Narón, Neda y San Saturnino, y para cambiar la tensión de servicio de las mismas de 8 kV. a 20 kV., sin variar su trazado primitivo, y declarar la utilidad pública en concreto de las mismas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de 20 de octubre, líneas que son las siguientes:

Castillo del Narahío-Vista Alegre, de 3.235 metros de longitud, que recorre los Ayuntamientos de San Saturnino y Neda.

Vista Alegre-Doso, de 880 metros de longitud, de doble circuito, que afecta a los Ayuntamientos de Neda y Narón.

Doso-San Saturnino, de 2.900 metros de longitud, que cruza los Ayuntamientos de Neda y San Saturnino.

Doso-Pedroso, de 1.960 metros de longitud, situada en el Ayuntamiento de Narón, y

Pedroso-Sedes, de 4.360 metros de longitud, también en el Ayuntamiento de Narón.

Por esta Resolución se desestima la reclamación presentada por don Manuel Arzúa Núñez, sin perjuicio de que pueda presentar nueva reclamación al tramitarse el expediente sobre declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre fincas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en relación con los artículos 25 y 26 del propio Decreto.

La Coruña, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—205-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.740.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 10/20 kV., de 818 metros de longitud, con origen en la estación transformadora del Sanatorio de Nuestra Señora de la Esperanza y con término en la estación transformadora de la Casa de Ejercicios de Santiago de Compostela, que entrará y saldrá en las estaciones transformadoras «San Lorenzo» y «La Piscina», con conductores cable tipo «Exprotenax», unipolar, de aluminio, de 3x150 milímetros cuadrados de sección para 15/25 kV.

Expediente número 26.783.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 25 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar, a unos 78 metros de la margen izquierda de la carretera provincial de La Coruña a los Baños de Arteijo, con conductores de varilla de cobre de 3,5 milímetros de Ø, sobre aisladores de cadena, de tres elementos cada uno. «Esperanza» número 1.503. Estación transformadora tipo Intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/300-230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de baja tensión de 130 metros de longitud, con conductores LC-58, de 65,20 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, sobre aisladores número 198, para baja tensión y postes de hormigón de 11 metros de altura.

Expediente número 26.793.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Estación transformadora tipo Intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000-15.000 ± 5 por 100/300-220 voltios, situada debajo de la línea Arzúa-Ferreiros, que la alimentará, que estará montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura, en el lugar de Robello, del Ayuntamiento de Arzúa.

Expediente número 26.794.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 192 metros de longitud, con origen en el de igual tensión Marina-San Nicolás, y con término en la estación transformadora a instalar en la calle de la Galera. El primer tramo, de 108 metros de longitud, tendrá doble circuito, hasta la estación transformadora a instalar en la calle del Torreiro, siguiendo con circuito sencillo, con 86 metros de longitud, hasta la estación transformadora a instalar en la calle de la Galera, en el bajo del «Cine Coruña», y llevará conductores «RB» de 3x50 milímetros cuadrados de sección, de cobre.

Ramal de cable subterráneo a 15 kV., que va desde la estación transformadora «Torreiro» hasta la estación transformadora ubicada en el edificio Barros, de la propia calle, de propiedad particular, con conductores iguales a los del cable anterior.

Estación transformadora «Torreiros», tipo interior, en caseta de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA. cada uno; relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/300-230/230-133 voltios, situada en la planta baja del edificio número 11 de la calle del Torreiro.

Estación transformadora «Galera», tipo interior, en caseta, de 500 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/230-133 voltios, situada en el bajo del edificio del «Cine Coruña».

Red de baja tensión, subterránea, con conductores de cable «plastigrón» un kV., de 1x160 milímetros cuadrados de sección de cobre, cable RB de 4x160 milímetros de sección de cobre y cable «plastigrón» de 1x50 milímetros cuadrados de sección, de cobre.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—443-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/726, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora de Santa Cristina.

Final de la misma: Nueva estación transformadora.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 280 metros.

Conductor Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Mejorar el suministro a la zona Tiro de Pichón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1793-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/726, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Alhaurín el Grande.

Estación transformadora: Tipo Intemperie-interior, de 8.000 ± 8.000 KVA., relación 60-20 KV.

Objeto: Atender la demanda de energía al nuevo pueblo Villafrauco del Guadalhorco, así como la zona de su situación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1792-C.